REGISTRO GENERAL
AYUNTAMIENTO
SALIDA - Nº.:2020 5098
Fecha:30/06/2020 13:37

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

000217/000313

EXPEDIENTE
()
29200 ANTEQUERA
MALAGA

Nº Resolución.- 2020/003667

Por Resolución del/de la Sr./Sra.ALCALDE-PRESIDENTE, D./Dña. BARON RIOS MANUEL JESÚS de fecha 30 de junio de 2020 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, COMERCIO Y COOPERACIÓN CIUDADANA EL DÍA 03/07/2020.

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 33, 36, 79 y 82 del Reglamento Orgánico Municipal, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VENGO EN DISPONER

1º. Ordenar la celebración de reunión del órgano siguiente:

Órgano: COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, COMERCIO Y COOPERACIÓN CIUDADANA
Carácter de la sesión: Ordinaria
Lugar: MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA
Día: 03 de julio de 2020
Primera Convocatoria: 11:15 horas
Segunda Convocatoria: 12:15 horas en el mismo lugar

En la que se someterán a estudio y resolución los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. - PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO A LA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012D4E500Z3H8O6R2Z4F2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2020 13:37:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 5098 - 30/06/2020 13:37

SALIDA: 20205098
Fecha: 30/06/2020
Hora: 13:37
Und. reg:01

CONSEJERÍA DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ABONO ÍNTEGRO DEL GASTO QUE GENERA EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ANTEQUERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA.

2. - PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DEFENSA DE LA HISPANIDAD Y MOSTRAR LA REPULSA ANTE LOS ATAQUES SUFRIDOS A LA SIMBOLOGÍA QUE LO REPRESENTA.

3. - PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA POLICÍA LOCAL COMO PROFESIÓN DE RIESGO Y MEJORA DE LA SEGURIDAD.

4. - PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA APERTURA INMEDIATA DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE ANTEQUERA.

5. - PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LA RENTA MÍNIMA DE INCLUSIÓN SOCIAL SIN RECORTES, COMPLEMENTANDO Y MEJORANDO EL INGRESO MÍNIMO VITAL.

6. - PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU PARA LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS FOSAS COMUNES EXISTENTES EN NUESTRA LOCALIDAD.

7. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

2º. Ordenar a los empleados públicos de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los miembros que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.

3º Disponer que por el Centro de Proceso de Datos se proceda a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, rogándole firme el duplicado para constancia en el expediente respectivo y haciéndole saber que contra el acto notificado podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dicta el acto.

En el caso de interponer recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se produzca resolución expresa del de reposición o bien se produzca su desestimación presunta.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012D4E500Z3H8O6R2Z4F2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2020 13:37:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 5098 - 30/06/2020 13:37

SALIDA: 20205098
Fecha: 30/06/2020
Hora: 13:37
Und. reg:01

Contra la desestimación del recurso de reposición citado en el anterior apartado, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma antes indicada, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si el acto notificado versa sobre aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico de cualquier clase, el recurso contencioso administrativo ha de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

No obstante, podrá interponer bajo su exclusiva responsabilidad, cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40012D4E500Z3H8O6R2Z4F2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 30/06/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2020 13:37:29
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2020 5098 - 30/06/2020 13:37

SALIDA: 20205098
Fecha: 30/06/2020
Hora: 13:37
Und. reg:01